

● **JUNTA DE GOBIERNO:** Decano-Presidente: **D. Ignacio de Aldama Elorz.**—Secretario: **D. Rafael Martínez Higuera.**—Vicesecretario: **D. Francisco de A. Iñiguez Almech.**—Tesorero: **D. Jesús Carrasco Muñoz Encina.**—Contador: **D. Benito Guitart Trulls.**—Vocales: 1.º, **D. Joaquín M.ª Fernández Cabello** (Estado); 2.º, **D. Alberto Gallego García** (Diputación); 3.º, **D. Luis Martínez Díez** (Municipio); 4.º, **D. Clemente Oria González** (Provincia); 5.º, **D. José María Morcillo Villar** (Idem); 6.º, **D. Vicente García Cabrera** (De libre elección); 7.º, **D. Jerónimo P. Mathet** (Idem); 8.º, **D. Gabriel Pradal Gómez** (Dimisionario); 9.º, **D. Antonio Marsá Prat** (De libre elección); 10.º, **D. Enrique López e Izquierdo** (Idem).

● **DELEGACIONES:** ■ **AVILA:** P., **D. Gregorio Marañón.**—S., (vacante).—T., **D. Alberto Gallego García.** ■ **BADAJOS:** P., **D. Rodolfo Martínez.**—S., **D. Luis Morcillo.**—T., **D. Rodolfo Martínez González.** ■ **BURGOS:** P., **D. José Calleja Lezana.**—S., **D. Andrés López de Ocariz.**—T., **D. Luis Martínez.** ■ **CIUDAD REAL:** P., (vacante).—S., **D. Mateo Gayá Prado.**—T., **D. José Arias Rodríguez Barba.** ■ **CUENCA:** P., **D. Elicio González Mateo.**—S., **D. Ramón Bru de Sala.**—T., **D. Bernardo Fernández de las Heras.** ■ **CACERES:** P., **D. Angel Pérez Rodríguez.**—S., **D. Francisco Calvo Traspaderme.**—T., **D. José López Munera.** ■ **GUADALAJARA:** P., **D. Aurelio Botella.**—S., **D. Mariano Rodríguez Avial Azcúnaga.**—T., (vacante). ■ **SANTANDER:** P., **D. Valentín R. Lavín.**—S., **D. Javier J. Riancho.**—T., **D. José Ramón Sierra Nales.** ■ **SEGOVIA:** P., **D. Mariano García Rodríguez.**—S., **D. Francisco Cabello Doderó.**—T., **D. Benito de Castro Rueda.** ■ **SORIA:** P., **D. José María Barbero.**—S., **D. Ramón Martiarena.**—T., (vacante). ■ **TOLEDO:** P., **D. José Gónez Luengo.**—S., **D. Pedro Vidal.**—T., **D. Flaviano Rey de Viñas.** ■ **VALLADOLID:** P., **D. Juan Agapito Revilla.**—S., **D. Ramón Pérez Lezana.**—T., **D. Manuel Cuadrillero.**

● **SUMARIO** ■ **Labor de la Junta de gobierno.**—PUBLICACIONES: Del Ministerio de Obras Públicas. (Enlaces y electrificación de ferrocarriles.—Accesos y extrarradio.) ■ **URBANISMO:** La reforma interior de Madrid.—EXPOSICIONES: Los poblados en zonas regables. ■ **CONCURSOS:** Orden del señor ministro de Estado. ■ **DIRECCIONES DE OBRAS:** Cambios. ■ **COLEGIOS.** ■ **DISPOSICIONES y NOTICIAS.** ACTAS ■ **FORENSES.**

## La labor de la Junta de gobierno

El día 3 de los corrientes, una representación de la Junta de Gobierno, en nombre de nuestra Corporación, visitó al señor Alcalde y a los señores Secretario, Decano de Letrados y Director de Arquitectura Municipal del Ayuntamiento de Madrid, para darles cuenta de la instancia elevada al primero respecto al visado y control de los proyectos y rogarles que prestaran su colaboración y apoyo a las justas aspiraciones de nuestro Colegio, que, a juicio de la Junta, no son otra cosa que el estricto cumplimiento de un precepto legal. Dice así la solicitud cursada:

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid:

Don Ignacio de Aldama Elorz, Arquitecto, Decano-Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, con el debido respecto a V. E., atentamente expone:

Que por Decreto de 13 de junio de 1931, publicado en la "Gaceta" del 14, se aprobaron los Estatutos para el Régimen y Gobierno de los Colegios de Arquitectos, cuya dirección y administración corresponde a la Junta de Gobierno, con cuya presidencia me honro, conforme se indica en los artículos 16 y siguientes de los referidos Estatutos.

Que aprobados los Reglamentos orgánicos de Régimen interno, entre los que se encuentra el aplicable a la actuación profesional y su control, en armonía con lo dispuesto en el art. 3.º, apartado j), de los mencionados Estatutos, en que se obliga a los Co-

legios a hacer cumplir las normas a que debe sujetarse la actuación profesional, tanto en la formación de proyectos como en la dirección de las obras, así como también en la esfera pericial.

Que siendo los fines del Reglamento orgánico aplicable a la actuación profesional y a su control:

a) Procurar la mayor eficacia social de la labor profesional y velar por el prestigio corporativo.

b) Contribuir a la seguridad pública y a la protección de los intereses del cliente.

c) Formar un Registro de la labor documental realizada por los colegiales como base de estudios estadísticos y de información a los efectos fiscales y de liquidación de honorarios.

Que siendo objeto fundamental de los Colegios intervenir en la redacción y modificación de la legislación vigente, dirigiéndose en todo momento a las Corporaciones oficiales proponiendo aquellas normas o nuevas orientaciones que tiendan a mejorar la construcción en sus distintos aspectos sociales.

Que siendo obligación, conforme manifiesta el artículo 6.º de los Estatutos, de todos los colegiales que desempeñan cargos públicos en Estado, provincia o Municipio, denunciar a los Colegios a aquellos colegiales que faltaren a las obligaciones que como tal contraen.

Que siendo absolutamente obligatorio para todos los colegiales pasar sus trabajos profesionales por el control del Colegio, antes de ser presentados en

ningún Centro oficial para su correspondiente visado y archivo.

Que estando obligados al cumplimiento de los Estatutos vigentes no solamente los arquitectos y sus Colegios, sino también los Gobernadores civiles, Ayuntamientos y demás autoridades, conforme se demuestra por el oficio que el Ministerio de la Gobernación dirige al Excmo. Sr. Gobernador de Barcelona, y cuya copia literal es como sigue:

“Gobierno Civil de Barcelona.—Secretaría General.—Número 4.496.—Por el señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, se dirige a este Gobierno, con fecha 22 del actual, lo que sigue: “Excmo. Sr.: La Dirección General de Administración dice a este Ministerio lo siguiente: En contestación a su atento oficio de 7 de marzo último, interesando que por esa Dirección general se emita informe respecto a la instancia que el decano-presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Barcelona elevó al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en solicitud de que se dicte una disposición ordenando taxativamente la obligatoriedad de los artículos 4 y 15 de los Estatutos para el régimen y gobierno de los Colegios de Arquitectos, aprobados por Decreto de 13 de junio de 1931, que fué ratificado por la Ley de 4 de noviembre siguiente, al objeto de que claramente se entienda que alcanza la obligación de su cumplimiento, no sólo a los Arquitectos y al Colegio, sino también a los Gobernadores civiles, Ayuntamientos y demás entidades. Esta Dirección entiende que no procede expedir tal orden por ser ociosa y supérflua, ya que el mencionado Decreto, ratificado por una Ley, mientras no sea derogado por otra disposición de análoga jerarquía, tiene por sí fuerza de obligar, así para las Autoridades como para los ciudadanos, esto aparte de que el art. 6.º del propio Decreto confiere al Decano del Colegio Oficial de Arquitectos facultades administrativas, y a los Colegios les atribuye el ejercicio de las acciones reglamentarias, lo mismo contra los que realicen actos propios de la profesión, sin poseer el título que para ello les autoriza, que contra los que, aun teniéndolo, no figuren inscritos en las listas de los Colegios Oficiales, o que, siendo colegiales, faltaren a las obligaciones que como tales contraen”. Lo que orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernación, traslado a V. E. para su conocimiento y el del Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de esa ciudad, como resultado del escrito dirigido por el mismo al señor Presidente del Consejo de Ministros, con fecha 26 de enero último”. Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.—Barcelona, 27 de mayo de 1933.—(Firma ilegible). Señor Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Barcelona.”

Por todo lo cual, el que suscribe suplica a V. E. que, en atención a todo lo expuesto, fundado en disposiciones vigentes, se sirva ordenar no se admita en el Registro y Oficina de ese Ayuntamiento de su digna Presidencia proyecto ni trabajo profesional alguno, sin que primeramente haya sido visado y controlado por este Colegio Oficial de Arquitectos, como asimismo ordenar a sus técnicos municipales denuncien a este Colegio si algún colegial, burlando las disposiciones vigentes, no cumple con las obligaciones que le fueron impuestas para el ejercicio de la profesión de Arquitectos de España.

Por ser así de justicia, espera obtener la aprobación de V. E.

Madrid, 2 de octubre de 1933.—*El Decano Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.*

---

## Publicaciones Del Ministerio de Obras Públicas.

(Enlaces y electrificación de ferrocarriles.—Accesos y extrarradio.)

---

### DECRETO CREANDO LA COMISION ENCARGADA DE ESTUDIAR EL PROYECTO DE ENLACE FERROVIARIO EN MADRID

(Continuación.)

El emplazamiento de ambas estaciones—de la de Delicias no merece la pena hablar—, y singularmente el de la del Norte, determina, por el costo de los acarreamientos cuesta arriba, el encarecimiento de todas las mercancías y, por lo tanto, el encarecimiento de la vida en Madrid. Si ustedes son madrileños—sin cierta vejez, porque ella no es necesaria para vivir este recuerdo—recordarán cómo antaño subía jadeante el pobre ganado por la cuesta de San Vicente arrastrando vehículos; las mulas tirando de carros a medio cargar, porque en esa pendiente no eran posibles las cargas máximas; y los caballejos de los antiguos “simones” y “manuelas” que acudían a la estación del Norte a recoger a los viajeros. Pues bien; todo ese esfuerzo, antes vinculado en las bestias y hoy entregado al motor, también jadeante, determina un mayor costo, que de manera fatal en la ordenación de nuestra vida económica se refleja en la carestía de los artículos; sin acaso darse cuenta el vecindario de esto que observamos ustedes y yo, resulta que el emplazamiento de las estaciones actuales en Madrid constituye un factor no despreciable de la carestía de la vida en esta ciudad, una de las más caras de España. Otro elemento de carestía considerable de la vida en Madrid es la vivienda. He residido casi toda mi vida en una de las poblaciones de índice de vida más alto de España, que es Bilbao; y puedo afirmar a los radioyentes madrileños que me están prestando el honor de escucharme, que los precios de los alquileres en Madrid pueden calcularse en un doble del precio que alcanzan en Bilbao. Y es posible que no haya ninguna ciudad en España pareja en esto a Madrid, si se exceptúa Sevilla, que por una serie de circunstancias, que ahora no hemos de considerar, es quizá la ciudad española donde los alquileres de las fincas urbanas llegan a precios más altos. He de desechar, viviendo como vivo una vida de realidad, en la cual, naturalmente, voy rectificando concepciones simplistas que he podido tener de los pro-

blemas, he de desechar, digo, el supuesto cómodo y fácil de que esta carestía de la vivienda en Madrid es producto de la rapacidad del casero. No. La vivienda en Madrid es cara porque todos los elementos de la construcción son caros, y, principalmente, porque el valor del suelo ha adquirido en Madrid un precio artificioso e injustificable en una ciudad que tiene todos los ensanches imaginables, que tiene todos los ensanches posibles. Bilbao, por ejemplo, es un valle en los últimos tramos del Nervión, un valle estrecho, angosto; si la villa quiere esparcirse tiene que trepar por las montañas colindantes, tropezando con sus explotaciones industriales, con sus yacimientos mineros, con sus zonas marítimas, que tienen siempre un valor mucho mayor que el de los terrenos destinados a edificaciones para viviendas; no dispone, en suma, de sitio por donde extenderse y ha de trasladar una gran parte de su población a las villas cercanas. Pero Madrid, en esta inmensa planicie, tiene todos los ensanches imaginables, y es, por tanto, inadmisibile que aquí se haya consentido encarecer la vivienda por la valoración artificiosa del suelo.

¿Cómo puede abordarse aquí este problema? A mi juicio, el problema tiene una solución lógica en el establecimiento de comunicaciones fáciles, rápidas y baratas, por ser a lo que tiende el proyecto, del cual vamos a hablar con la extensión que la paciencia de ustedes permita y la cual no puedo yo medir desde aquí, porque no sé cuándo algunos de ustedes se cansarán, tirarán los auriculares y darán media vuelta en la cama, arropándose bien para dormir.

Si yo dijese y quisiera demostrar que el esfuerzo económico que el Estado se ha de echar encima para realizar este proyecto, tenía inmediatamente rendimientos que lo justificaran de un modo pleno, es decir, que su rentabilidad inmediata fuese provechosa al capital que el Estado aportara, no sería sincero; pero entiendo que con el desenvolvimiento que se haya de dar a Madrid merced a este proyecto y con la puesta en valor de terrenos respecto a los cuales una medida de precaución fiscal será inexcusable, porque de otra forma nos encontraríamos con que ciertos beneficios irían a encarecer el suelo en nuevas áreas favorecidas por el enlace subterráneo y singularmente por la electrificación de las líneas, el Estado encontrará provechos, no solamente de orden madrileño, sino de orden nacional, y en aquella vitalidad económica del Estado, siempre superior a la de cualquier Empresa privada por potente que sea, el Estado puede, tranquila y serenamente, sin entender que comete una locura, aguardar el rendimiento más mediato, no solamente en un mayor bienestar social, sino incluso, yo me atrevo a preverlo, recogiendo él el producto económico del beneficio que este proyecto ha de suponer; porque no sé de ninguna gran

ciudad, no sé de ninguna gran capital que esté emplazada, como Madrid, en las proximidades de una sierra cuyas bellezas no hay por qué cantar a los madrileños, porque sería tanto como ofenderles al suponer que las ignoran; pero, de todas suertes, no habrá más remedio que pronunciar algunas palabras para encarecer todo lo que la sierra del Guadarrama, sierra incomparable, con más horas de sol que ninguna del mundo, supone a treinta o cuarenta kilómetros de una capital de un millón de habitantes, y que, no obstante esa proximidad, no puede ser aprovechada en masa por el vecindario madrileño por falta de comunicaciones adecuadas. En esa sierra está el reposo y la salud, como decía yo, dejándome llevar un poco por arrebatos líricos al redactar el preámbulo del decreto de 10 de noviembre, por el cual se establecía la Junta técnica encargada de estudiar esta idea.

Son ya legión los que siguen el ejemplo de aquellos hombres beneméritos que encaminaron sus aficiones a la sierra e impulsaron a sus discípulos a buscar en ella recreo; son legión los madrileños que los días festivos se trasladan a esas cumbres. El alpinismo es, no ya desde el punto de vista meramente físico, sino desde el punto de vista genuinamente moral, un magnífico rumbo regenerador; es alejar a las multitudes de centros de vicio, de antros que, cualesquiera que sean las ideas de ustedes y las mías, deben ser objeto de mutua y unánime repulsión. En lo alto de las montañas se siente una ambición, llamémosla así, de quietud espiritual. Incluso aquellos que no pueden contemplar toda la belleza del paisaje, incluso los ciegos, experimentan el recreo inefable de una ola de silencio que es un sedante maravilloso para el alma.

La sierra, con el proyecto de que vengo hablando a ustedes, estaría más próxima a Madrid, sería como un barrio de Madrid mismo. Desde hace años andan rodando por la Prensa, por los despachos ministeriales, por los salones de sesiones de las Corporaciones públicas, proyectos de líneas férreas y de caminos a la sierra dirigidos a esta finalidad tan provechosa como la que estoy pintando; pero, a mi juicio, antes de trazar más líneas, antes de abrir otros caminos, antes de proceder a la apertura de nuevos accesos a la sierra, lo natural, lo lógico, lo de sentido común es llegar al máximo aprovechamiento de los medios actuales.

Podrá pensarse en la realización de nuevas vías ferroviarias, yo no desecho la idea, y es posible que en la solución a que llegue el Gobierno, si le acompaña el asentimiento de la opinión pública en esta empresa que acometemos ahora, se dejen, si no plenamente realizadas, por lo menos iniciadas las soluciones de otros accesos a la sierra; pero lo que va-

mos a realizar de un modo inmediato es el aprovechamiento máximo de la actual comunicación ferroviaria a la sierra. ¿Cómo? Sencillamente, prescindiendo de la estación terminal de Príncipe Pío, metiendo el ferrocarril en el corazón de Madrid y haciendo una especie de línea metropolitana que llegue hasta las cumbres de la sierra e incluso se sitúe en la vertiente norte de la misma. Para eso es indispensable la centralización de ese ferrocarril; es decir, repito, meter la línea férrea en el corazón de Madrid y electrificarla en toda su extensión, que puede ser, por un lado, Avila, y por otro, Segovia. Así se realiza, además de la finalidad ya expuesta, otra de absoluta conveniencia técnica, ya que la electrificación está aconsejadísima como sistema de tracción en las grandes rampas.

Podrá objetarse que en buena parte esta idea quedaría realizada electrificando la línea y dejando la estación en su actual emplazamiento. No soy hombre de estudios, pero soy observador de realidades, y ustedes me han de perdonar esta afirmación en lo que la consideren jactanciosa. Conozco casos de lo que ha significado el adentrar un ferrocarril hasta el corazón de una ciudad. Había en Vizcaya un ferrocarril semimuerto: el de Bilbao a Las Arenas. Este ferrocarril tenía su estación terminal en San Agustín, sitio así denominado porque allí hubo, hasta el siglo XIX, un convento de ese nombre. No ciertamente un sitio excéntrico de la villa; allí mismo está emplazado el Palacio municipal de Bilbao. La estación de Bilbao en el ferrocarril de Las Arenas colindaba con la fachada posterior de la Casa Consistorial bilbaína. Pues bien; una Empresa ferroviaria, regida entonces por el hombre que en España, a mi juicio, ha sabido más de ferrocarriles, un ilustre ingeniero perdido por desgracia para la ciencia española, don Valentín Gorbeña, ideó la adquisición de la línea de Bilbao a Las Arenas por la Compañía de la cual era él gerente, la de los ferrocarriles de Santander a Bilbao, que no tenía con dicho ferrocarril ninguna trabazón, porque la línea de Santander a Bilbao afluye a la villa por la margen izquierda del Nervión, mientras que la línea de Bilbao a Las Arenas está trazada a todo lo largo de la margen derecha de la ría, y el señor Gorbeña, contra el parecer de algunos que juzgaban su idea una insensatez, invirtió varios millones en trasladar la estación desde San Agustín al centro de la ciudad, a la plaza de San Nicolás, inmediata al paseo del Arenal, a lo que es allí algo equivalente—relativamente, porque no quiero ofender a ustedes los madrileños—a la Puerta del Sol. Y conste que la distancia a salvar era muy inferior a la que aquí se salvaría desde la Puerta del Sol o desde cualquier otro sitio céntrico a la montaña del Príncipe Pío, porque entre la estación actual del ferrocarril

de Bilbao a Las Arenas y aquella otra que lo venía sirviendo en San Agustín no creo que la distancia exceda de 300 ó 400 metros. Hubo que hacer una desviación mucho más extensa que esa longitud, pero el hecho de colocar la estación del ferrocarril de Bilbao a Las Arenas 400 metros más dentro de la villa, situándola en el corazón de Bilbao, determinó un aumento increíble en el número de viajeros. Y esta multiplicación de viajeros en el ferrocarril de Bilbao a Las Arenas llegó a términos realmente prodigiosos cuando, años después, se electrificó la línea, permitiendo tal frecuencia de servicio y tal rapidez en las comunicaciones, que gran número de personas que desempeñan sus funciones habituales en las oficinas y en los talleres de Bilbao han elegido por sitios de residencia poblados tan lindos como Las Arenas y Algorta, a orilla del mar, permitiéndoles este ferrocarril trasladarse a esos pueblos con la misma facilidad con que aquí, ahora, por ejemplo, podríamos trasladarnos desde la Puerta del Sol a Cuatro Caminos.

Este ejemplo tiene en Bilbao el antecedente de otro proyecto que no ha sido acometido porque determinadas circunstancias económicas, que ahora no vamos a enumerar, impidieron a la Empresa la realización completa de su idea, que, no obstante, mantiene como una de las posibilidades de aumentar su tráfico. Me refiero a la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados, propietaria de las líneas de Bilbao a San Sebastián. Esta Empresa tiene su estación de Bilbao en un barrio relativamente excéntrico, y digo relativamente porque en el casco urbano de Bilbao no hay distancias, no sucede lo que en Madrid; pero el barrio de Achuri, con respecto al centro de la capital, es ya relativamente una distancia considerable, y el hecho de hallarse la estación en Achuri, aunque con trenes frecuentes, electrificados, que hacen en dos horas veinte minutos el recorrido entre Bilbao y San Sebastián, con una distancia aproximada de 120 kilómetros, retrae a la gente, porque ir desde el centro de la ciudad a la estación de Achuri es un viaje, y un viaje con todas las molestias y todos los inconvenientes que aquí mismo representa un viaje desde el centro de la capital a la estación del Príncipe Pío. Y la razón de este retraimiento es por la pereza habitual que en todo hombre, y más si es español, produce un traslado que, además, se agrava con la pérdida de tiempo, porque el tiempo es el valor indiscutiblemente más alto que hay en la vida moderna: diremos—y permítanme ustedes la cita, que no revela profunda erudición—, diremos con los ingleses que “el tiempo es oro”.

El aprovechamiento de la sierra por los madrileños y el desenvolvimiento de la capital, haciendo que en torno a los actuales núcleos urbanos se yerga una

serie de poblados modernos rodeados de zonas verdes, con edificaciones plenamente higiénicas convidando a la salud, todo eso está resuelto con la electrificación de las líneas de la Compañía del Norte en las cercanías de Madrid y con el acceso de esas líneas hasta los puntos más céntricos y más concurridos de la capital.

Con las ideas generales que tan irregularmente van expuestas en mi disertación—porque este procedimiento de la exposición radiotelefónica es más adecuado para las cuartillas que no, como hago yo, para ir improvisando sin ajustarme siquiera a unas livianas notas—, quiero demostrar que todo eso es realizable en Madrid con el auxilio del Estado. La Junta técnica estudia actualmente varios proyectos. *Hay una solución, la más fácil, la más hacedera, la más económica, que consiste en enlazar a través de Madrid, y por la distancia más corta, la estación de Atocha con la del Príncipe Pío. Esto se realizaría aproximadamente desviando la línea del Norte a la salida del puente de los Franceses—denominación que arranca seguramente de que fueron franceses quienes lo construyeron, como franceses fueron los que patrocinaron financieramente la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte—, haciéndola pasar en túnel hacia la Moncloa, para coger los bulevares y, atravesando subterráneamente éstos, presentarse en la plaza de Colón, siguiendo ya por el eje del paseo de Recoletos y del Prado hasta Atocha, para empalmar allí con las líneas que a aquella estación afluyen y que son propiedad de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, y a más con las del Oeste.*

Ese proyecto no tendría por qué asustar económicamente; pero debo decir que el propósito del Gobierno es dar al problema una solución más ambiciosa, más favorable a Madrid; es decir, una solución a virtud de la cual quede asegurada la fácil realización de un número considerable de problemas municipales que quedarían engarzados a este plan ferroviario. Por eso, la solución que se está ideando (esta misma noche la Junta técnica me ha entregado un avance de su estudio) consistiría en construir en Madrid un túnel que, arrancando de las proximidades de la estación de Atocha, siguiera por los paseos del Prado, Recoletos, la Castellana y la prolongación de ésta, hasta salir la línea a la superficie en Fuencarral. En tal caso, colocándonos por esta comunicación subterránea a la altura de Fuencarral, podría emplazarse allí una gran estación de mercancías que permitiera la distribución de las mismas en forma económica, deslizándolas por las suavísimas pendientes que bajan desde allí al centro de Madrid. Como consecuencia de ese trazado subterráneo, habría que hacer una desviación de la línea del Norte desde la estación de clasificación de Las Matas hasta Fuen-

carral. Esta línea atravesaría El Pardo por su parte superior. Las expropiaciones serían muy escasas, pues la inmensa mayoría de los terrenos pertenecen al que fué Patrimonio real y constituyen hoy el Patrimonio de la República.

(Continuará.)

## Urbanismo La reforma interior de Madrid

“Luz”, en su número del día 27 del pasado septiembre, ha dedicado a este problema una extensa información, que creemos interesante reproducir en algunos de sus aspectos. Como se sabe, las reformas afectan a la zona que está limitada al Norte por los bulevares; al Este, por la Castellana; al Sur, por las Rondas, y al Oeste, por las calles de Ferraz, Bailén y prolongación. Su estado actual, expuesto en forma esquemática, es como sigue:

“1.º *Desarticulaciones del sistema viario del interior en relación con el de las zonas de los ensanches y, como consecuencia, falta de coordinación de todas las líneas no subterráneas de tráfico.*”

Los efectos de este desorden se traducen prácticamente en un cierto aislamiento de los habitantes de los ensanches, ya que para comunicarse con el centro o entre sí necesitan realizar múltiples, incómodos o caros desplazamientos. Esto aparte de las dificultades que por tal causa se originan al tráfico de paso.

2.º *Transportes en común, en los cuales, desgraciadamente, el factor tiempo no tiene valor alguno.*

Resulta absurdo que para efectuar recorridos relativamente cortos se empleen tiempos que en otras ciudades son más que suficientes para trasladarse a distancias diez veces superiores. Ello es debido, entre otras causas, a equivocados establecimientos de líneas, con la agravación de los entorpecimientos—fácilmente evitables—que se producen en los finales de trayectos al realizar las maniobras de cambio de dirección.

3.º *El interior acusando claramente la desproporción existente entre la superficie de aceras y la de calzadas, y, como consecuencia, invasión obligada de estas últimas por el público.*

En determinados puntos resulta imposible la circu-

lación de peatones por la acera, ya que ésta no tiene la debida amplitud. En cambio, existen calles en las que la calzada tiene una sección superior a la necesaria. Este hecho, acentuado por la falta de educación ciudadana en lo que se refiere a uso de la calle, es causa de que el público que necesita trasladarse rápidamente de un punto a otro invada la calzada, con los consiguientes peligros para su seguridad, y produzca además entorpecimientos en la circulación de vehículos.

4.º *Circulaciones confusas y zonas de peligro constante para los movimientos del vecindario madrileño.*

Un aumento gradual, como el que se producía en los años 26, 27 y 28, del empleo del automóvil—circulaciones libres—hubiera originado en estos momentos la total ineficacia en las calles de esta zona de la ciudad en las horas típicas de mayor circulación en Madrid.

Singularmente en la circulación Norte-Sur, cuyas dificultades todos los madrileños conocen con sobrada experiencia, el tráfico se dificulta extraordinariamente. Su resolución viene preocupando desde antiguo, y, por las características de agudización del problema, han de buscarse inexcusablemente con todo afán aquellos trazados que resuelvan definitivamente tan grave pesadilla del vecindario.

Además, las circulaciones se entorpecen por el exagerado número de arterias que penetran en la Puerta del Sol, a las que también llegan demasiadas líneas de transporte.

5.º *Densidades excesivas de habitación.—Coeficientes de habitabilidad inadmisibles a causa de una vulgar ley sanitaria.—Viviendas enormemente insalubres, con gran proporción de edificios en período de vida decadente.*

Los coeficientes de mortalidad de algunos distritos de Madrid son extraordinarios, y, por desgracia, no es lógico esperar que con el tipo corriente de nuevas edificaciones se vaya a una rápida disminución, ya que unos anticuados preceptos sanitarios y unas absurdas ordenanzas municipales hoy en vigor—¿cuándo conoceremos el proyecto de nuevas ordenanzas, desde hace tiempo en estudio?—permiten realizar construcciones con tal número de viviendas que sus habitantes están materialmente hacinados, sin verdadera ventilación y sin soleamiento en absoluto. Sus superficies libres son extraordinariamente mezquinas, y, en general, su disposición sólo responde a la conveniencia de obtener unas rentas forzadas que muy pronto han de ser la obsesión de sus propietarios.

6.º *Los servicios públicos del interior, tan desarticulados como el trazado de las calles.—Carencia de redes de distribución subterránea.*

El estudio de una red de distribución subterránea de los servicios de agua, gas, luz, etc., evitaría la desalentadora obra, por lo constante y nada eficaz, de la cala, de la acometida, del levantamiento de pavimentos, del gasto permanente para la ciudad y para las Empresas y de las incomodidades, también permanentes, del vecindario madrileño.

Causa pena ver el estado del pavimento en las calles, algunas muy importantes. En la Gran Vía se levantó, en una ocasión, hasta tres veces el adoquinado, y existen muchas calles que constituyen realmente un verdadero peligro para los peatones, especialmente los ancianos y niños.

7.º *La propiedad, en franco descenso de valoración.—Los valores del suelo en el interior de la ciudad, en mudanza constante, sin ofrecer seguridades nunca, a causa del insuficiente número de vías importantes en esta zona.*

Así se observa que la Puerta del Sol tuvo su época de máxima valoración, trasladándose este máximo a la calle de Sevilla primero, y más tarde al encuentro de la Gran Vía con la calle de Alcalá. Estas mudanzas de valor acusan la falta de permanencia de los trazados y están amenazados de transformación. Nadie que se precie de medianamente previsora se lanzaría a construir en calles como las de la Cruz, Echegaray, Ventura de la Vega, etc.

Al descenso de valor contribuye también la frecuente mezquidad en relación con los espacios abiertos de los edificios, que ya hemos señalado. Falta la debida proporción entre la superficie construída y los espacios libres.

8.º *Cascos de la población sin ningún valor apreciable, sin ningún interés artístico e histórico.*

Esto ha de favorecer la solución respecto a los trazados que se consideren acertados, ya que no existe el pie forzado de tener que respetar, y en algunos casos resaltar, las construcciones que ofreciesen interés arquitectónico o histórico."

Por último, el informador estima que además de estos factores existen otros circunstanciales que acusan la necesidad de las reformas, como son, por un lado, la depreciación de la propiedad, producida simultáneamente a la fácil obtención de habitaciones para el vecindario afectado por los trazados, ya que hay grandes cantidades de viviendas desalquiladas; y por otro, la existencia de grandes superficies de terreno urbanizado.

# Exposiciones Los poblados en zonas regables

En el Salón de Exposiciones del Palacio de Bibliotecas y Museos han sido expuestos al público los anteproyectos presentados al concurso de obras de puesta en riego convocado por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de ocho poblados en la zona regable del Valle Inferior del Guadalquivir y cinco en la del Guadalmellato.

Dichos anteproyectos son los siguientes:

- 1.º Don Aurelio Gómez-Millán y D. José Manuel Benjumea, Arquitectos.—Valle Inferior del Guadalquivir.
- 2.º Don Fernando de la Cuadra, Arquitecto.—Valle Inferior del Guadalquivir.
- 3.º Don Raimundo Beraza, Arquitecto, y D. José María Beraza, Ingeniero.—Valle Inferior del Guadalquivir.
- 4.º Don Enrique García Sanz y D. Carlos Sáenz Santa-  
maría, Arquitectos; D. Francisco García Sanz, Ingeniero Agrónoma.—Guadalmellato.
- 5.º Don Santiago Esteban de la Mora, D. Luis Lacasa y D. Jesús Martí, Arquitectos; D. Eduardo Torroja, Ingeniero de Caminos.—Valle Inferior del Guadalquivir.
- 6.º Don Santiago Esteban de la Mora, D. Luis Lacasa y D. Jesús Martí, Arquitectos; D. Eduardo Torroja, Ingeniero de Caminos.—Guadalmellato.
- 7.º Don Juan de Zavala, D. José María Arrillaga y don Martín Domínguez, Arquitectos.—Valle Inferior del Guadalquivir.
- 8.º Don Juan de Zavala, D. José María Arrillaga y don Martín Domínguez, Arquitectos.—Guadalmellato.
- 9.º Don Luis Pérez Mínguez, D. Jacinto Ortiz y D. José Lino Vaamonde, Arquitectos.—Valle Inferior del Guadalquivir.
10. Don Luis Pérez Mínguez, D. Jacinto Ortiz y D. José Lino Vaamonde, Arquitectos.—Guadalmellato.
11. Don César Cort, D. Alfonso Gimeno y D. José Paz Maroto, Arquitectos; D. José María de Soroa, Ingeniero Agrónomo.—Valle Inferior del Guadalquivir.
12. Don Gaspar Blein, D. Gonzalo Cárdenas, D. José Fonseca, D. Alfonso Fungairiño y D. José Sanz, Arquitectos; D. Angel Arrúe y D. Eladio Aranda, Ingenieros Agrónomos.—Valle Inferior del Guadalquivir.
13. Don Gaspar Blein, D. Gonzalo Cárdenas, D. José Fonseca, D. Alfonso Fungairiño y D. José Sanz, Arquitectos; D. Angel Arrúe y D. Eladio Aranda, Ingenieros Agrónomos.—Guadalmellato.
14. Don Ramón Liern y D. Enrique Pecourt, Arquitectos.—Guadalmellato.

¿Cuál es el objeto de estos poblados?

Es preocupación mundial—que va generalizándose en España—el excesivo plazo que media entre la construcción de las grandes obras hidráulicas y la explotación de las zonas regables correspondientes.

Este retraso en la explotación, así como también el desarrollo desordenado de los regadíos, fué señalado varias veces por nuestros Congresos Nacionales de Riegos, que reclamaron siempre una interven-

ción del Estado. Se hacía, pues, indispensable la colonización de las zonas regables con dicha intervención, para establecer debidamente redes de acequias y desagües, preparación de tierras, caminos de explotación y poblados.

Esta urgente necesidad, dió lugar a la promulgación de la Ley de Obras de Puesta en Riego, de finalidad verdaderamente colonizadora, en 13 de abril de 1932.

Esta ley es un ensayo y afecta a cinco zonas regables de Andalucía, donde es urgente acudir en remedio del paro forzoso campesino. Dichas zonas son:

	Hectáreas
Valle Inferior del Guadalquivir.....	21.270
Guadalmellato .....	10.450
Guadalcaacín .....	12.000
Genil .....	7.000
Chorro .....	13.800
<i>Total</i> .....	64.520

La ley ordena que para cada una de estas zonas se redacte el correspondiente Plan de Obras de Puesta en Riego, lo que ya se ha llevado a efecto para las del Valle Inferior del Guadalquivir y Guadalmellato.

Se ha procedido después por la Delegación de este Servicio a la redacción de los proyectos correspondientes a cada obra.

Ya han comenzado las obras de los caminos de explotación, y están a punto de presentarse los proyectos de preparación de tierras y redes de acequias y desagües.

Los citados planes incluyen también el establecimiento de ocho poblados en el Valle Inferior del Guadalquivir y cinco en el Guadalmellato, satisfaciendo la condición de que ningún punto de la zona ha de quedar a más de tres kilómetros de un núcleo de población.

Es característica de estos Planes la de que todas las obras han de ser construídas con elasticidad suficiente para permitir que sean ampliables, dentro de las normas que en ellos se fijan.

A este efecto, se definen en cada Plan los que pueden denominarse puntos de partida y de llegada. Al primero, se les sitúa en el momento de terminación de todas las obras de puesta en riego y se le denomina MOMENTO INICIAL (seis hectáreas por familia), y al segundo se le sitúa en la época en que la zona regable haya alcanzado un desarrollo tal que la tierra pueda sostener en dos hectáreas una familia, y se le denomina MOMENTO INTEGRAL. Así pues, el desarrollo progresivo de la zona ha de verificarse durante el período comprendido entre dichos dos momentos, para cada uno de los cuales es pre-

ciso estudiar también la constitución de todos los poblados.

La vivienda agrícola constará como mínimo de los siguientes elementos: habitación propiamente dicha, almacén para granos, almacén para henos y paja, local para forrajes y residuos, depósito provisional de estiércoles y basuras, depósito de maquinaria y útiles, cuadra, establo, cochiquera, gallinero, corral o patio.

Las viviendas para otras profesiones son para comerciantes, industriales y para artesanos. Dichas viviendas constarán de habitación para una familia de cinco personas y un local donde establecer su industria, taller o comercio. Dispondrán asimismo de corral y patio.

Los servicios públicos han sido proyectados teniendo en cuenta las necesidades que exige el poblado integral. Los servicios a instalar, y que, como es lógico, constan en los anteproyectos expuestos, son: Casa-Ayuntamiento, escuela, lavadero, matadero, cementerio, abastecimiento de aguas potables, saneamiento, alumbrado, calles, plazas y jardines, abrevaderos, descansadero de ganado y era de trilla, sala de espectáculos.

Los concursantes han quedado en libertad de dar al poblado la estructura que estimen más conveniente.

Se ha tenido en cuenta dar a todos los edificios, y de modo muy especial a las viviendas agrícolas y de artesanos, un carácter sencillo y sobrio, como es adecuado a un poblado rural. Su confort está en relación a los modestos medios económicos de los habitantes, sin descuidar por ello ningún servicio higiénico ni una comodidad relativa.

En cuanto al presupuesto de estas obras, hay que señalar cómo el Estado no tiene todos ni la mayor, sino la menor parte de los gastos. He aquí el detalle:

*Zona regable del Valle Inferior del Guadalquivir:*

	Pesetas
A cargo de los regantes.....	30.000.000
A cargo del Estado.....	18.000.000

*Zona regable del Guadalmellato:*

A cargo de los regantes.....	14.000.000
A cargo del Estado.....	8.000.000

RESUMEN

Total de gastos a cargo de los regantes.....	44.000.000
Total de gastos a cargo del Estado.....	26.000.000
Importe total de las obras en ambas zonas.....	70.000.000

## Concursos

### MINISTERIO DE ESTADO

EUROPA

Madrid, 4 de octubre de 1933.

Con fecha 26 de septiembre último, el señor Cónsul general de España en Amberes comunica a este Departamento que el Jurado a quien la "Sociedad Intercomunal de la orilla izquierda del Escalda" encargó de dictaminar sobre los planos presentados al concurso convocado por la referida Sociedad ha dictado ya su fallo, y que los autores de planos presentados y no admitidos podrán retirarlos antes del 15 de diciembre próximo, quedando propiedad de la Sociedad los que antes de dicha fecha no hubieran sido recogidos.

De orden del señor Ministro de Estado y con el ruego de que se sirva dar la debida publicidad a lo que antecede, lo digo a V. S., anticipándole las gracias.—El Jefe de la Sección (Firma ilegible).

Señor Presidente de la Asociación de Arquitectos de España.

## Direcciones de obras

### Cambios.

Por diferencias con el propietario don José Fernández Camposorio en el abono de los honorarios correspondientes al arquitecto, hubo de dejar la dirección de la obra de la calle Jerónima Llorente, número 31, nuestro compañero don Luis Ortiz de la Torre, que así lo comunicó al Colegio. Solicitada por el señor Farias la necesaria autorización para encargarse de la misma, la Junta de Gobierno, después de conferenciar con los interesados, acordó acceder, previa la firma de un contrato, por virtud del cual queda garantizado el señor La Torre del cobro de su minuta. Y como estimamos de gran interés que los señores colegiales conozcan dicho documento, lo reproducimos a continuación. Dice así:

"En Madrid, a 29 de septiembre de 1933, entre los abajo firmantes: de una parte, don José Fernández Camposorio, mayor de edad, casado, vecino de Madrid; y de otra parte, don Luis Ortiz de la Torre, arquitecto, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, exponen:

1.º Que el señor Ortiz de la Torre ha venido prestando trabajos facultativos para la obra de la casa en construcción de la calle de Jerónima Llorente, número 31, de esta capital, de la propiedad del señor Fernández Camposorio, cuyos honorarios le son debidos por este señor en cantidad de pesetas tres mil trescientas dieciocho con treinta céntimos.

2.º El señor Fernández Camposorio se propone adquirir un préstamo con garantía hipotecaria de la referida finca, importante sesenta y cuatro mil pesetas, aproximadamente, del Banco Hipotecario de España en cuanto cubra aguas en el edificio en construcción, para cuyo préstamo el Banco referido ha hecho ya los oportunos estudios y tiene concedido en principio su consentimiento.

3.º El señor Ortiz de la Torre ha cesado en la dirección facultativa de los trabajos de la obra de la calle de Jerónima Llorente, número 31, y no pudiendo el señor Fernández Camposorio satisfacer de momento la referida cantidad de honorarios, a los efectos de asegurarle el pago de los mismos el señor Ortiz de la Torre, suscriben ambas partes el presente contrato a virtud del cual y de su cumplimiento el señor Ortiz de la Torre considera que sus derechos se hallarán satisfechos, y a sí lo declara para que en tanto sea observado este contrato pueda el Colegio Oficial de Arquitectos, si lo estima oportuno y cumpliendo el precepto del artículo 10 de sus Estatutos, autorizar la sucesión en la dirección facultativa.

A virtud de cuanto precede, las partes convienen:

1.º El señor Fernández Camposorio se compromete a seguir toda la gestión necesaria y con la máxima diligencia para obtener del Banco Hipotecario de España el préstamo a que se refiere el número 2.º de la exposición de este contrato.

2.º El señor Fernández Camposorio se dirigirá al Banco Hipotecario de España haciéndole saber que del importe del préstamo hipotecario a convenir, y sobre la primera entrega a cuenta del mismo, debe retener las 3.318,30 pesetas objeto de los honorarios del señor Ortiz de la Torre, a disposición de éste y para cobro por el mismo.

3.º Declara el señor Fernández Camposorio que no está sujeto a procedimiento en curso, ni tiene deuda vencida o pendiente de vencimiento inmediato, por virtud de la cual la retención convenida en las cláusulas precedentes a favor del señor Ortiz de la Torre pueda sufrir riesgo alguno de no ser operada.

4.º En la imposibilidad de fijar exactamente plazo para cubrir aguas en el edificio en construcción tantas veces referido, y para la firma de la escritura con el Banco Hipotecario, se fija desde ahora el plazo alzado de un mes, a partir de la fecha de este contrato, pasado el cual el señor Ortiz de la Torre podrá considerar como incumplida la obligación de pago y retención a su favor que aquí se estipula, con todos los efectos consiguientes a dicho incumplimiento.

5.º El señor Fernández Camposorio se compromete a no enajenar la finca referida en los antecedentes de este contrato mientras no satisfaga al señor Ortiz de la Torre sus honorarios, o en su caso de venta a pactar con el comprador el pago por éste directamente al señor Ortiz de la Torre de dichos honorarios en el mismo acto de la compraventa.

6.º Las partes se obligan a realizar cuantos actos sean necesarios para la plena efectividad de lo pactado en este contrato.

Y siendo cuanto precede fiel expresión de la voluntad de los interesados, firman en Madrid, fecha ut supra, José Fernández Camposorio, Luis Ortiz de la Torre." (Firmado y rubricado. Es copia.)

## Colegios

El de Valencia, con fecha 7 de octubre, nos remite la siguiente carta y circular:

Señor Decano-Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid:

Estimado compañero: La Junta de Gobierno de este Colegio ha acordado remitir al de su digna Presidencia la adjunta circular núm. 64-25, con el ruego de que tenga a bien

divulgarla entre los colegiales de esa zona, para prevenirlos de los ofrecimientos que pretenden hacer a los Arquitectos algunas casas editoriales.

Queda de usted affmo. s. s. amigo y compañero, q. e. s. m., el Vicepresidente, *Victor R.*

Valencia, 7 de octubre de 1933.

Circular núm. 64-25.

Estimado compañero:

Habiendo tenido noticias esta Junta de Gobierno de que existen actualmente casas editoriales que ofrecen a los Arquitectos la publicación de un volumen dedicado a sus obras, gratuitamente para ellos, a cambio de mediar y obtener de diversos industriales anuncios para la obra en cuestión, y estimando poco decoroso este procedimiento para nuestra profesión, se pone en conocimiento de los señores Colegiales se abstengan de aceptar la publicación de sus obras en éstas o parecidas condiciones, que menoscaban el prestigio del título que ostentan.

Lo que en cumplimiento de acuerdo adoptado en la Comisión de Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, tengo el honor de comunicarle para su conocimiento.

Valencia, septiembre de 1933.—El Secretario, *Ramón Liern.*

## Disposiciones y Noticias

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Ó R D E N E S

*Cuadro indicador de las asignaturas que han de quedar a cargo de los Catedráticos que se expresan en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Hecha la distribución por cursos de las asignaturas que forman el plan de estudios de la carrera de Arquitecto, en cumplimiento de la disposición de 30 de junio último, conforme al Decreto de 8 de noviembre de 1932,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el Claustro de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, ha tenido a bien aprobar el siguiente cuadro indicador de las asignaturas que han de quedar a cargo de cada Catedrático:

Un Catedrático de Geometría descriptiva y Perspectiva y Sombra; D. Luis Mosteiro y Canas.

Un Catedrático de Mecánica y Topografía, Geodesia con nociones de Astronomía; vacante.

Un Catedrático de Copia de elementos ornamentales arquitectónicos y decorativos y de composición elemental; D. Antonio Florez Urdapilleta.

Un Catedrático de Construcción arquitectónica (primer curso); vacante.

Un Catedrático de Construcción arquitectónica (segundo curso); D. Javier de Luque López.

Un Catedrático de Construcción arquitectónica (tercero y cuarto curso); vacante.

Un Catedrático de Resistencia de materiales y de estabilidad de las construcciones; D. Luis Vegas y Pérez.

Un Catedrático de Electrotecnia y máquinas e instalaciones industriales y la de Hidráulica; vacante.

Un Catedrático de Materiales de construcción y trabajos de laboratorio; vacante.

Un Catedrático de Tecnología de la edificación y de Arquitectura legal y Economía política; D. Manuel Martínez Angel.

Un Catedrático de Salubridad e Higiene de edificación y de poblaciones y de Urbanología; D. César Cort y Botí.

Un Catedrático de Teoría del Arte y teoría de la composición de edificios; D. Alberto Albiñana y Chicote.

Un Catedrático de Detalles y conjuntos arquitectónicos y sus aplicaciones a la composición ornamental; D. Juan Moya e Idígoras.

Un Catedrático de Historia de las Artes plásticas e historia de la arquitectura; D. Leopoldo Torres Balbás.

Un Catedrático de Proyectos arquitectónicos (primer curso); vacante.

Un Catedrático de Proyectos arquitectónicos (segundo curso); D. Teodoro Anasagasti y Algán.

Un Catedrático de Proyectos arquitectónicos (tercer curso); vacante.

Un Catedrático de Proyectos arquitectónicos (cuarto curso); D. Modesto López Otero.

La Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona propondrá a este Ministerio las asignaturas que han de quedar a cargo de cada Catedrático, con sujeción a este cuadro indicador.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de septiembre de 1933.—P. D., *Santiago Pi y Suñer*.

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

\* \* \*

#### LOS ARQUITECTOS QUE QUIEREN IR A LA ACADEMIA ESPAÑOLA DE BELLAS ARTES DE ROMA

El próximo lunes, 16 del corriente mes, a las seis de la tarde, se constituirá el Tribunal de Arquitectura que ha de juzgar a los opositores Arquitectos que aspiran a pensiones en la Academia Española de Bellas Artes, de Roma.

\* \* \*

LA CIUDAD Y LA CASA FIN DE SEMANA, publicada por la Sociedad anónima "Revistas Técnicas", nos escribe:

Madrid, 4 de octubre de 1933.

Señor Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid:

Mi distinguido compañero: Siendo mi propósito publicar, a partir de día 1.º del próximo noviembre, la Revista técnica *La Ciudad y la Casa Fin de Semana*, que se ocupará de los temas que en la circular adjunta se indican, y contando entre nuestros compañeros con tan valiosas firmas para desarrollar estos asuntos, me permito remitirle el tarjetón anuncio de la Revista, en el que se solicita la colaboración en ella, rogándole sea colocado en el tablón de anuncios del Colegio, y de ser factible, se interese por circular a los compañeros sobre este particular.

No dudando su cooperación a esta obra en la forma que le indico, y poniendo a su completa disposición las páginas de esta Revista, se ofrece de usted, atto. s. s. q. e. s. m., *Rafael Hidalgo de Caviedes*.

La circular puede verse en el tablón de anuncios o pedirse en Secretaría, y en resumen dice:

#### Líneas generales del programa a desarrollar por esta Revista.

Esta Revista se considerará dividida en cuatro secciones:

Primera. La ciudad de casas fin de semana.

Segunda. Necesidad de la realización de la *Exposición Internacional del año 1941*.

Tercera. Proyecto de hoteles extensibles y de casas fin de semana.

Cuarta. Mobiliario y decoración de interiores para realizar en el hogar. Jardinería: proyectos y normas para la formación de jardines, su conservación y mejoramiento.

Todas estas secciones serán publicadas en tal forma que puedan constituir, encuadradas separadas anualmente, más que una revista, cuatro importantes obras correspondientes a las materias de referencia, sin que queden entremezcladas al hacer esta subdivisión unas materias con otras.

Si le interesa esta revista, como no es de dudar que así sea, debe usted de cooperar a su sostenimiento y engrandecimiento no solamente suscribiéndose hoy mismo, sino dándola a conocer entre sus amistades para que ellas también se suscriban. Para las suscripción a la Revista *La Ciudad y la Casa Fin de Semana*, dirigirse a las oficinas, calle Blasco Ibáñez, 54, o llamar al teléfono 43602, donde se tomará nota de su suscripción.—*La Gerencia*.

## ACTAS

### ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1933

En Madrid, en el domicilio social del Colegio Oficial de Arquitectos, Antonio Maura, 12, se reúne en sesión el día 28 de septiembre de 1933 la Junta de Gobierno, a las siete y media de la tarde.

Preside el señor Aldama, y asisten los señores García Cabrera, Guitart, Marsá, López Izquierdo, Martínez Díez, Carrasco y el que suscribe.

El presidente, encontrando que asiste número suficiente de directivos, declara abierta la sesión, y seguidamente se pasa al ORDEN DEL DIA:

1.º *Acta*.—Se lee y aprueba la de la sesión anterior, celebrada el día 22.

2.º *Reglamento de funcionarios del Colegio*.—Se estudia y discute los reglamentos formulados por anteriores Juntas sobre los deberes de los funcionarios del Colegio, y después de amplia discusión se aprueba un reglamento, que se acuerda enviar al abogado asesor, señor Lamana, para que, con arreglo a él, formule los correspondientes contratos que en atención a las disposiciones oficiales vigentes estamos obligados a realizar.

Y dado lo avanzado de la hora, y no habiendo podido tratar de los asuntos pendientes, dada la importancia del tratado, se acuerda continuar la Junta mañana, día 29, a las siete y media de la tarde; levantándose acto seguido la sesión, a las diez de la noche.—El secretario, *Rafael Martínez Higuera*.

### ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1933

(Continuación de la anterior.)

En Madrid, en el domicilio social, Antonio Maura, 12, se

reúne en sesión, el día 29 de septiembre de 1933, la Junta de Gobierno, a las siete y media de la tarde.

Preside el señor Aldama, y asisten los señores Guitart, Carrasco, Martínez Díez, Marsá, López e Izquierdo y el que suscribe.

El presidente, encontrando que asiste número suficiente de directivos, declara abierta la sesión, y seguidamente se pasa al ORDEN DEL DIA:

1.º *Visita al señor alcalde.*—Se acuerda que el próximo martes, día 3, a las doce de la mañana, se visite al señor alcalde, con un escrito de esta Junta de Gobierno, que, apoyándose en las disposiciones y aclaraciones vigentes, solicite el cumplimiento, por parte del Excelentísimo Ayuntamiento, de lo aprobado en nuestros Estatutos, principalmente en la parte que se refiere al control.

2.º *Pago de cuotas.*—Se acuerda publicar en el próximo número del BOLETÍN OFICIAL, y de forma destacada, la obligación de los colegiales en cumplir los Reglamentos, abonando sus cuotas, los que estuvieran en descubierto, en un plazo que terminará el día 15 del próximo mes de octubre, a partir del cual se cumplirá estrictamente lo reglamentado al caso.

3.º *Requerimiento a la Junta de Gobierno.*—Expirado el plazo concedido por la época de verano a algunos miembros de esta Junta de Gobierno, se acuerda oficiar a todos sus elementos que, a partir de la citación de la próxima Junta que se celebre, se aplicará con todo rigor el artículo 17 de nuestro Reglamento.

4.º *Oficio de la Dirección de Ganadería.*—Solicitando la Dirección General de Ganadería, en cumplimiento de las bases del concurso publicado en la "Gaceta" de 1.º de mayo próximo pasado se designe por este Colegio un arquitecto que forme parte del jurado para fallar el concurso nacional de construcciones rurales, se acuerda nombrar a don Francisco Ferrero.

5.º *Fallos de la Comisión de Depuración Profesional.*—Recibidos diferentes fallos de esta Comisión sobre asuntos pendientes de resolución, se acuerda trasladar a los interesados los mismos, indicando a uno de ellos puede interponer recurso reglamentariamente en el plazo de cinco días, e imponiendo a otro, a propuesta de la Comisión de Depuración Profesional, 100 pesetas de multa por sus repetidas faltas a las reuniones de dicha Comisión sin justificación previa.

6.º *Alta de un colegial.*—Se acuerda admitir como colegial al nuevo arquitecto don Santiago Climent Redondo.

7.º *Oficio del Colegio de Barcelona.*—En atención al oficio del Colegio Oficial de Arquitectos de Barcelona, solicitando se requiera a la Comisión de Depuración Profesional para la rápida tramitación del asunto de provisión de la plaza de arquitecto municipal de Palma de Mallorca, se acuerda trasladar a dicho Colegio el oficio recibido de la citada Comisión.

8.º *Oficio del Consejo Superior de Colegios.*—Se acuerda comunicar al Consejo Superior de Colegios la aceptación de la fecha de 16 de noviembre próximo para la celebración de la sesión ordinaria de dicho organismo y citar al secretario de dicho Consejo, señor Sánchez Arcas, para tratar particularmente del funcionamiento del mismo en relación con el Colegio.

9.º *Cambio de dirección de una obra.*—Personado el colegial señor Ortiz de la Torre, autor y director hasta el momento de las obras de construcción de una casa en la calle de Jerónima Llorente, número 31, y previa comparecencia del nuevo propietario, señor Fernández Camposorio, se acuerda sustituir la condición 2.ª de las impuestas para autorizar la continuación de la obra por la firma de un documento que, redactado por el abogado asesor señor Lamana, garantice los deberes y obligaciones de los arquitectos saliente y entrante,

señores Ortiz de la Torre y Farias, del propietario señor Camposorio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez de la noche.—El secretario, *Rafael Martínez Higuera.*

(Aprobada en la sesión del día 6 de octubre.)

#### ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1933

En Madrid, en el domicilio social del Colegio Oficial de Arquitectos, Antonio Maura, 12, se reúne en sesión el día 6 de octubre de 1933 la Junta de Gobierno, a las siete y media de la tarde.

Preside el señor Aldama, y asisten los señores López Izquierdo, Martínez Díez, Marsá, García Cabrera, Fernández Cabello, Guitart, Carrasco y el que suscribe.

El presidente, encontrando que asiste número suficiente de directivos, declara abierta la sesión, y seguidamente se pasa al ORDEN DEL DIA:

1.º *Acta.*—Se lee y aprueba la de la sesión anterior, celebrada el día 28, y su continuación del 29.

2.º *Visita al alcalde.*—El señor Decano da cuenta a la junta de las entrevistas que, en unión de los señores Marsá, Carrasco y el que suscribe, realizó en el Ayuntamiento cerca del señor alcalde, secretario, decano de letrados y director de arquitectura municipal, acordándose publicar en el BOLETÍN OFICIAL la instancia que en dicho día se presentó en el registro para conocimiento de los colegiales.

3.º *Consulta del Colegio de Andalucía.*—Se acuerda contestar al Colegio de Andalucía, Canarias y Marruecos a las tres preguntas que formulan con carácter particular; y, considerando pueden ser de interés para los colegiales, publicarlas, así como las contestaciones que se remiten, en el BOLETÍN OFICIAL.

4.º *Denuncia del colegial señor Martínez Oyuelos.*—Insistiendo el señor Martínez Oyuelos, con datos más concretos, sobre la actuación del arquitecto municipal de San Lorenzo de El Escorial, constituyendo una verdadera denuncia, se acuerda transmitir el asunto a la Comisión de Depuración Profesional.

5.º *Consulta del arquitecto provincial de Toledo.*—Estudiada la consulta que dicho señor realiza sobre la competencia de un técnico aparejador para un determinado proyecto, se acuerda pasarla a informe del abogado asesor, señor Lamana.

Y dado lo avanzado de la hora, se suspende la sesión a las nueve cincuenta de la noche.—El secretario, *Rafael Martínez Higuera.*

(Aprobada en la sesión del día 10 de octubre.)

#### ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1933

En Madrid, en el domicilio social del Colegio Oficial de Arquitectos, Antonio Maura, 12, se reúne en sesión el día 10 de octubre de 1933 la Junta de Gobierno, a las siete y media de la tarde.

Preside el Decano, don Ignacio Aldama Elorz, y asisten los señores Marsá Prat, Mathet, Guitart, Carrasco, Martínez Díez, López Izquierdo, García Cabrera y el que suscribe.

1.º *Acta.*—Se lee y aprueba la de la sesión anterior, celebrada el día 6 del corriente.

2.º *Escrito del señor Marsá.*—Leído el asunto que plantea el señor Marsá sobre un proyecto de grupos escolares formulado por él a instancias de Ayuntamientos de la provincia de Huelva, en que la Junta Provincial de Sanidad se niega a admitir e informar, sin que previamente hayan sido controlados por el Colegio de Sevilla, esta Junta de Gobierno, en un todo conforme con los razonamientos del señor Marsá, acuerda, como en el citado escrito se manifiesta, oficiar al Colegio de Sevilla para que lo transmita a la Delegación de Huelva y a la Junta Provincial de Sanidad de dicha provincia, indicando:

1.º Que los proyectos oficiales, hasta la fecha, no tienen control obligatorio, en tanto no se consiga de los Poderes públicos este derecho que el Colegio estima de justa interpretación de los Estatutos; y

2.º Que para redactar un proyecto con destino a cualquier término municipal de España, no es obligatorio estar colegiado en el Colegio en que se halle comprendido dicho término municipal, y sí solamente en el correspondiente a la residencia del arquitecto, como así ocurre en este caso, que el autor está colegiado donde realizó el trabajo, y pasó su proyecto voluntariamente por el control de su Colegio; no estando obligado a darse de alta en el de Sevilla hasta que no se proceda bajo su dirección facultativa a la construcción del edificio proyectado.

Asimismo, y con el fin de unificar la actuación de los Colegios, se acuerda oficiar lo expuesto al Consejo Superior, para que éste circule las órdenes precisas a todos los Colegios y Delegaciones que tiendan a enseñar la recta aplicación de los Estatutos.

3.º *Ministerio de Estado.*—Se acuerda publicar en el BOLETÍN y poner en el tablón de anuncios de este Colegio que, fallado el concurso convocado por la Sociedad Intercomunal de la orilla izquierda del Escalda, pueden los autores de los planos presentados y no admitidos retirarlos antes del día 15 de diciembre próximo.

4.º *Atentado contra el señor Serrano.*—Leído el escrito que el abogado asesor, señor Lamana, dirige a la Sala en representación del Colegio, en la causa que se sigue por el atentado contra nuestro compañero señor Serrano Mendicute, se acuerda transmitirle al interesado copia del mismo para su conocimiento.

5.º *Escrito del Colegio de Valencia.*—A requerimiento del Colegio de Valencia, se acuerda publicar en el BOLETÍN OFICIAL su circular número 64-25 sobre ofrecimientos de casas editoriales a los arquitectos, en condiciones que menoscaban el prestigio del título de arquitecto.

6.º *Nueva revista.*—El colegial señor Hidalgo de Caviedes nos envía una atenta carta poniendo en nuestro conocimiento su deseo de publicar, a partir de 1.º del próximo mes de noviembre, la revista "La ciudad y la casa fin de semana". La Junta de Gobierno, para conocimiento de sus colegiales, acuerda publicar el programa de dicha revista en el BOLETÍN OFICIAL para que presten la colaboración que se solicita, los colegiales que así lo deseen.

7.º *Oficio del señor Director de Arquitectura Municipal.*—En vista de las gestiones comenzadas por la Junta de Gobierno cerca del Ayuntamiento, y en relación con el control de nuestros trabajos, se acuerda dejar en suspenso, hasta ver el resultado de estas gestiones, nuestra actuación sobre el oficio de contestación que el señor Bellido, director de Arquitectura Municipal, dirige a los arquitectos municipales, redactado por la Junta, solicitando el cumplimiento del artículo 6 de nuestros Estatutos.

8.º *Oficio del señor Cámara.*—Se acuerda pase a la Comisión de Depuración Profesional el oficio del señor Cámara Niño, en que, además de comunicar el cese en la dirección de la casa número 7 provisional de la carretera de La Coruña, hace claramente una denuncia concreta.

9.º *Dimisión del señor Massot.*—En atención al poco tiempo que queda para la terminación del trabajo que la Junta general impuso a la Comisión del Reglamento de Provisión de Cargos, a que pertenece el señor Massot, se acuerda no aceptarle la dimisión que ha presentado mientras no se le expongan las razones de la Junta para su no aceptación, dada su valiosa aportación.

10. *Colegio Vasco Navarro.*—Visto el escrito que el Colegio Vasco Navarro dirige al Consejo Superior de los Colegios pidiendo la centralización de la función informativa de concursos en las oficinas del citado Consejo, se acuerda, por considerarlo beneficioso, adherirse a la petición.

11. *Denuncia del señor Hernán Gómez.*—Se acuerda citar a dicho señor para que, ante la Junta de gobierno, aclare los conceptos que parece manifestar en su carta.

12. *Visado del certificado de aparejadores.*—Para aclarar ciertas dificultades que surgen en dicho visado, se acuerda citar a la Junta directiva de Aparejadores para que, de común acuerdo, podamos resolverlas.

13. *Vocal de la Junta de Gobierno.*—Citados varias veces los secretarios escrutadores que actuaron en la votación de Junta de Gobierno celebrada el día 12 de mayo próximo pasado, para que subsanaran la omisión sufrida al designar cinco vocales, en vez de seis, sin haber conseguido se reúnan para dicho cometido, se acuerda, con el acta de votación a la vista, firmada por todos los secretarios escrutadores, designar y oficiar al siguiente colegial que ocupa en votación el lugar inmediato, que resultó ser don Juan de Zavala.

14. *Caja de Previsión Social de Burgos.*—A la vista de los antecedentes que, por intermedio del colegial señor Yarnoz, nos envía la Caja de Previsión Social de Burgos, solicitando la intervención del Colegio en los resultados del concurso convocado por dicha entidad para la construcción de su casa social, se acuerda aceptar en principio el ofrecimiento que se nos hace y, antes de entrar en el estudio del asunto, pedir asesoramiento al abogado asesor, señor Lamana, sobre algunos extremos referentes al citado asunto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión a las diez de la noche.—El secretario, *Rafael Martínez Higuera.*

(Aprobada en la sesión del día 13 de octubre.)

---

## Forenses

---

Los designados en la primera quincena del mes de octubre han sido:

Día 6.—D. Manuel Martínez Oyuelos.

Día 6.—D. Francisco Martínez Romero.

Día 6.—D. Rafael Martínez Zapatero y D. Jerónimo P. Mathet.

Día 6.—D. José María Mendoza Ussia y D. Luis Menéndez Pidal.